



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018 – 00856– 00.

Asunto: No surte remanentes.

Armenia, 20 agosto 2021

En atención a lo solicitado (pág 81-87 doc 2-3) se oficiará al Juzgado Quinto Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, comunicándole que la medida decretada allí dentro del:

Proceso: Ejecutivo singular.

Promovido por: Mauricio Chavarria.

Contra de: Luz Yaned Daza Calderón.

Radicado 63-001-40-03-005-2019-00039-00.

No surte efectos dentro del asunto que nos ocupa, frente a la común ejecutada: Luz Yaned Daza Calderón con C.C. No.41.909.228, en virtud a que mediante auto del 5 de febrero 2020, surtió efectos medida similar (fl 32 doc 01). Así se oficiará.

Por ende, el Juzgado elaborará el oficio (los) oficio(s) y el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito judicial de Armenia remitirá informando al correo electrónico.

[jo5cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jo5cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del

Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Egh

Inhábiles 21 y 22 agosto 2021  
Se notifica por estado el 23 agosto 2021

**Firmado Por:**

**Karen Yary Caro Maldonado**  
**Juez**  
**Civil 003**  
**Juzgado Municipal**  
**Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06777cabfc784de0b96610ebfec49ac401311222914200110d6780b425597ade**

Documento generado en 20/08/2021 09:55:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**